

CIR044JLA

CIRCULAR N° 044/2013

Santiago, 23 de diciembre de 2013.

A : SEÑORES EXPORTADORES DE ARANDANOS

DE : ASOCIACION DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.
COMITÉ DE ARANDANOS

REF. : REMITE NUEVAS INSTRUCCIONES PARA LA EXPORTACION DE ARANDANOS

Señores Exportadores de Arándanos:

Adjunto encontrarán Circular N° 730 referente a nuevas disposiciones del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para la exportación de arándanos de la región del Bío-Bío al Sur y destinados a Estados Unidos de América, las que serán aplicadas a **partir del jueves 26 de Diciembre próximo**.

En relación a las exportaciones de VI y VII Región se continuará con las acciones de prevención definidas por el Comité y conducidas hasta la fecha, en espera de una determinación oficial del USDA-PPQ, en relación a nuevas condiciones de ingreso al mercado de USA para la fruta producida en estas zonas.

En consideración al hecho que se requerirá tiempo para la implementación de las medidas descritas en el punto 2 de la circular del SAG, se aplicará lo señalado en el punto 3 de dicha comunicación, que indica la realización de una inspección 2% por parte del SAG, en forma previa a la presentación de los lotes a la inspección USDA.

Se advierte que estas medidas podrían ser modificadas en función de las disposiciones que defina el Departamento de Agricultura (USDA-APHIS), las cuales se encuentran en proceso de análisis en un trabajo conjunto con las autoridades del SAG.

Todos los productores de arándanos deberán estar registrados en la página web del SAG, <http://sispusa.sag.gob.cl/pubsber/>, para lo cual se solicita la máxima preocupación, dado que los antecedentes deben estar muy claros y referidos sólo al productor (ubicación, teléfono, mail, etc.).

Saludamos atentamente a ustedes,

ASOCIACION DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.


ANDRÉS ARMSTRONG W.
GERENTE EJECUTIVO COMITÉ DE ARANDANOS


MIGUEL CANALA-ECHEVERRÍA V.
GERENTE GENERAL



CIRC. Nº : 730/2013

ANT. :

MAT. : IMPARTE INSTRUCCIONES PARA LA EXPORTACIÓN DE ARÁNDANOS A USA.

SANTIAGO, 23/12/2013

DE : JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

En relación a la exportación de arándanos frescos a los Estados Unidos, informo a Ud. que debido a las detecciones realizadas en los Sitios de Inspección SAG/USDA de la Plaga *Lobesia botrana* en arándano, SAG y USDA-APHIS están negociando medidas fitosanitarias para esta especie. En el intertanto se definen estas medidas, que estarían estableciendo la fumigación para la fruta proveniente de regiones en que se ha detectado arándanos con la plaga, el sector productor/exportador, conjuntamente con nuestro Servicio, han determinado aplicar las medidas que se detallan a continuación:

1. Todos los productores de arándanos interesados en exportar a los Estados Unidos deberán registrarse en el Sistema de Registro Productores Exportación SdP-USA que está disponible en nuestra página web (<http://sispusa.sag.gob.cl/pubsber/>).

a) En la inscripción de cada predio, sólo se aceptará la inscripción de un Sitio de Producción (SdP) por predio, en que se incorpore la totalidad de la superficie de arándano de cada predio.

2. La fruta proveniente de predios localizados desde la región del Bío-Bío al sur, podrán acceder a este mercado cumpliendo con el requisito de Inspección Conjunta SAG/USDA, para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

a) **Monitoreo en Campo:** Todos los predios deberán realizar un monitoreo en campo en que se demuestre la ausencia de la plaga *Lobesia botrana*, para esto, los productores deberán tomar contacto con alguna de las empresas autorizadas por SAG, las cuales se encuentran publicadas en la página web de nuestro Servicio.

b) **Manejo Fitosanitario en Campo:** Al momento de realizar el muestreo SAG/USDA se deberá presentar el manejo fitosanitario en campo de cada uno de los productores que componen el lote. Este manejo fitosanitario deberá contemplar aplicaciones contra tortricidos los cuales cubran el segundo vuelo de la plaga *Lobesia botrana*, además este documento deberá ser respaldado por la firma de un Ingeniero Agrónomo.

c) **Embalaje y Muestreo de los Lotes:** Esta fruta sólo podrá ser embalada en packing que se encuentren localizados entre las regiones del Bío-Bío y Los Lagos, asimismo los lotes se podrán presentar a muestreo en Establecimientos que se encuentren en esta misma zona geográfica.

No se autoriza el embalaje de fruta proveniente de las regiones de O'Higgins y el Maule en los packing de la zona comprendida desde la región del Bío-Bío al Sur.

3. En el intertanto que se implementan las medidas anteriores, sólo lotes que han sido inspeccionados por SAG en base a una tabla de muestreo del 2%, y hayan sido encontrados libres de **L. botrana**, tendrán la opción de ser presentados a Muestreo en el Programa SAG/USDA.

a) Estas inspecciones estarán afectas a la tarifa por caja establecida por el Servicio, y podrá ser válida para otros mercados si eventualmente el exportador desea redestinar el lote, de acuerdo a los resultado de las mismas y los requisitos establecidos para el nuevo mercado.

De no cumplirse alguno de los puntos antes señalados, las partidas deberán ser objetadas y quedarán excluidas del mercado de Estados Unidos.

Por otro lado, USDA-APHIS nos ha informado que ha determinado aumentar la tabla de muestreo para esta especie, la cual será comunicada oportunamente una vez que ésta se nos haga llegar.

Agradeceré a Ud. pueda transmitir los antecedentes abordados en esta nota al personal correspondiente a su jurisdicción.



EFRAIN OCTAVIO HERRERA CONTESSE
JEFE
DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

RAR/RAM

Distribución:

Eduardo Cristian Monreal Brauning Director Regional Dirección Regional Or.III
Diego Lastarria Errazuriz Director Regional Dirección Regional Or.IV
Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor Director Regional Dirección Regional Or.VIII
Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht Director Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero Or.X
Henriquez Raglianti Ramon Ignacio Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI
Eric Enrique Paredes Vargas Director Región del Maule Or.VII
Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff Director Regional Dirección Regional Or. Tarapacá
Alexis Cristian Zepeda Contreras Director Regional Dirección Regional Or.II
Pablo Fernando Vergara Cubillos Director Regional Dirección Regional de Valparaíso Or.V
Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff Director Regional Dirección Regional de Los Ríos Or.Lros
Alvaro Rodrigo Alegria Matus Director Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero Or.VI
María Loreto Álvarez Gómez Director/a Regional Dirección Regional Metropolitana Or.RM
Andrés Puiggros Director Regional Dirección Regional Or.AyP
María Teresa Fernández Cabrera Directora Regional Dirección Regional Or.IX
Gerardo Bernardo Otzen Martinic Director Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero

División Protección Agrícola y Forestal



El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1312.acepta.com/v01/ca4fc6afb08cdb733fb39f04001d9eb9dd805cf3>